



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de septiembre de 2011

- ORDENANZA N° 1692/11 -

VISTO:

El expediente N° 0389 /09 generado en la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, por la señora Alicia Harasimovich; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Harasimovich ha solicitado una fracción de tierra para la construcción de una vivienda familiar;

Que dichas actuaciones están referidas una fracción de tierra en la zona Huaraco identificada como lote 4, sin subdividir, sujeto a mensura con una superficie aproximada de 1325,11 metros cuadrados;

Que la solicitante reúne los requisitos vigentes para la adjudicación de tierra municipal, según lo establece la Ordenanza N° 1314/08;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO

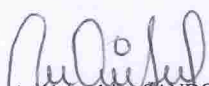
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicase en venta a la señora **ALICIA HARASIMOVICH**, DNI N° **26.449.205**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos que establece la ordenanza N° 1314/08.-

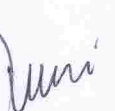
ARTÍCULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma se encuentra ubicado en la Zona de Huaraco, identificado como lote 4, con una superficie aproximada de mil trescientos veinticinco con once metros cuadrados (1.325,11 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 718.-


María Alejandrina SANDOVAL
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante



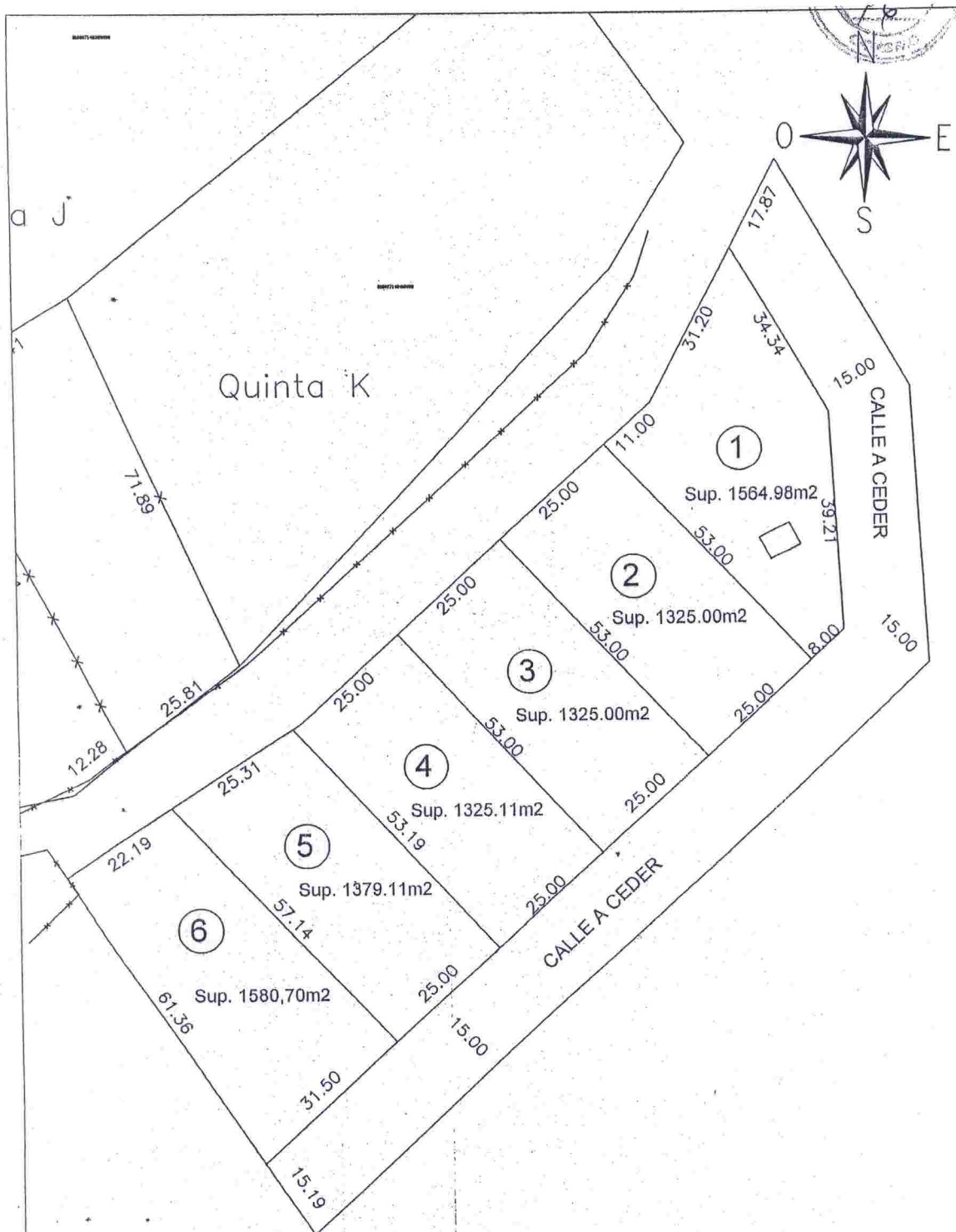

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de septiembre de 2011

- ORDENANZA N° 1692/11 -
ANEXO



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Propuesta de Lotes Huaraco

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



PROPIETARIO :

PROVINCIA :
NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MINAS

FECHA :
Julio 2010

ESCALA :

1:

Agrim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221- Chos Malal
T.E. 02948-421527

